

en Viaje, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Entidad indicada para operar en el ramo de Asistencia en Viaje, utilizando para ello la documentación técnica y contractual que le fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 25 de mayo de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**32974** *ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Larra, S. A., Seguros Generales» para operar en el ramo de robo (C-581).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Larra, S. A., Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el ramo de robo y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, cláusula de domiciliación bancaria de recibos, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**32975** *ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-571), su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad denominada «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en solicitud de su inscripción en el Registro Especial de Entidades aseguradoras a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados, autorización para operar en el ramo de caución y aprobación de la documentación correspondiente, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, la escritura de constitución otorgada en Madrid el 31 de marzo de 1982, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Inscribir a «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, con aprobación de los Estatutos sociales por los que ha de regirse, autorizándole para utilizar en su documentación como cifras de capital social suscrito y desembolsado las de 100.000.000 y 50.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dos.—Autorizar a la Entidad mencionada para operar en el ramo de caución en la modalidad de seguros de afianzamiento de contratos de obra, suministro o gestión, con aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas.

Tres.—Autorizar a la Caja General de Depósitos para que proceda al cambio de titularidad en favor de la actual denominación de la Entidad «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», del resguardo de depósito necesario número 47875 (número de registro 143073), que la misma tiene constituido en ese Organismo bajo su anterior nombre de «Mapfre Fianzas, Compañía de Seguros de Caución y Crédito, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**32976** *ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Castellonense de Seguros» (M-25), para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Castellonense de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado, en la modalidad de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, cláusula de domiciliación bancaria de recibos, Reglamento, bases técni-

cas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**32977** *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 25 de octubre de 1982 a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», para extracción de 300 metros cúbicos de canto rodado en playa «Canaleta del Gallego»; término municipal de Mazarrón.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 25 de octubre de 1982 una autorización a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Término municipal: Mazarrón.  
Destino: Construcción de un foso para ejercicios de lanzamientos paracaidistas.  
Plazo concedido: Un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

**32978** *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 25 de octubre de 1982 a la «Refinería de Petróleos del Norte, S. A.» (PETRONOR), para instalación de oleoductos desde el superpuerto de Bilbao hasta la refinería de petróleo de Somorrostro, término municipal de Musques.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 25 de octubre de 1982 una autorización a «Petronor», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Término municipal: Musques.  
Destino: Instalación de oleoductos en zona marítimo-terrestre de la ría de Somorrostro.  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon 18 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

**32979** *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 25 de octubre de 1982 a la «Refinería de Petróleos del Norte, S. A.» (PETRONOR), para instalación de seis tanques de crudo en zona marítimo-terrestre de la ría de Somorrostro, término municipal de Musques.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 25 de octubre de 1982 una autorización a «Petronor», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Término municipal: Musques.  
Destino: Instalación de seis tanques de crudo.  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon: 24 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: Todas cuantas se indican en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.